

Lic. Carolina Alou
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°117/2022.

Mendoza, 25 de Agosto de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03161614- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del **SERVICIO DE ENFERMERÍA para el POLO JUDICIAL – Proceso N° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR.**

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 28/06/2022, se constató la presentación de 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas: ECOCLEAN SAS, ECCO SA, SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO (Orden 52- Documento GEDO N° IF-2022-04481288-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en primera instancia se constató que todos los oferentes han presentado Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente (Orden 67 - ECOCLEAN SAS, Orden 86 - ECCO S.A. y Orden 96 - SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO, rectificado en Orden 115). En cuanto a la inscripción en el R.U.P., ECCO S.A. cuenta con su inscripción vigente (Orden 102), la firma de SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO, regularizó su inscripción en el R.U.P. (Orden 169), no así la firma ECOCLEAN SAS.

Que la oferta presentada por ECOCLEAN SAS y ECCO S.A. se encuentran un 29,36% y un 136,70% por encima del Presupuesto Oficial. En relación a la oferta económica de SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO, coincide con el Presupuesto Oficial (no existe diferencia) (D.O. 98).

Que conforme lo ordenado en D.O. 117, se requirió a los oferentes presentación de documentación con arreglo a lo solicitado en Pliegos, documentación que fuere presentada posteriormente (D.O. 125 a 154).

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, la Lic. Carolina Alou, a cargo de la Oficina de Higiene y Seguridad del MPF, manifiesta que las ofertas de las firmas ECCO S.A., ECOCLEAN SAS y SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO se ajustan técnicamente a lo solicitado a pliegos, por lo que resultan admisibles (D.O. 164).

Que si bien en primera instancia la Comisión de Preadjudicación descartó la oferta de ECCO S.A. por precio excesivo (D.O. 164), conforme lo recomendado por la Auditoría Interna (D.O. 166), la Comisión se rectificó e introdujo dicha oferta al análisis en Grilla de Evaluación (D.O. 171).

Que conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación establecida en pliegos, los miembros de la Comisión de Preadjudicación luego de analizar las ofertas, recomendaron ADJUDICAR el presente Proceso n° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, a la firma SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO Prov N° 215016 (Orden 171 – Documento GEDO N° IF-2022-05753267-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal dio vista a las actuaciones disponiendo la prosecución de la contratación con arreglo a las facultades delegadas al Administrador Financiero y a lo dispuesto por normativa vigente (Orden 173 - Documento GEDO N° IF-2022-05844692-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** el Proceso n° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la contratación del **SERVICIO DE ENFERMERÍA para el POLO JUDICIAL, a la firma SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO** Prov N° 215016, según su Oferta Base de Orden 87 a 96, 132 a 140, 163 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, el **Renglón N°1**, la cantidad de 2.988 (dos mil novecientos ochenta y ocho) horas de servicio a un precio unitario de \$545,00, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio y hasta agotar la cantidad de horas adjudicadas, con opción a prórroga en iguales condiciones con acuerdo de partes. **El total adjudicado asciende a la suma de \$1.628.460,00 (PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA con 00/100).**

II. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$1.628.460,00 (PESOS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 20/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$542.820,00 (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente

el financiamiento utilizado se procede a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como integrante de la Comisión de Recepción a la Lic. Patricia Berti, del Departamento de Higiene y Seguridad y al Proc. Eduardo Andres Páez, Encargado Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del consumo de horas, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a emitir las Ordenes de Compra respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO